



Ayuntamiento de Ponferrada

Le participo a Ud. que con esta fecha por el Sr. Alcalde se ha dictado el siguiente:

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento negociado sin publicidad el contrato de: **"IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LAS PISCINAS CLIMATIZADAS Y ANEXOS DE PONFERRADA"**, con un tipo de licitación de 99.890,37€, correspondiendo la cantidad de 86.112,39€ a la base imponible y la de 13.777,98€ al iva..

RESULTANDO, que se remitió invitación a las entidades:

- 1.- MAGISTRO S.L.
- 2.- PLASTICOS TOLOSA S.A.
- 3.- SISTEIMSA S.L..

RESULTANDO, que una vez finalizado el periodo de licitación se presento únicamente la entidad:

PLICA Nº 1.- SISTEIMSA S.L.

RESULTANDO que admitidas a licitación, se procedió a la apertura de las ofertas económicas con el siguiente resultado:

PLIC A	CONTRATISTA	Oferta E Base Imponible.	Iva	Total
1	SISTEIMSA S.L.	85.612,30€	13.967,00€	99.310,27€

RESULTANDO que por los servicios técnicos se procede a la valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

PLIC A	CONTRATISTA	Plan Obra	Mejoras	Jornales	Plazo Ejecución	Plazo Garantía	Oferta Económica	Total
1	SISTEIMSA S.L.	0,5	0	2	0,5	1	2	6

Por la Mesa de Contratación se propone la adjudicación provisional del contrato de obra de: **"IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LAS PISCINAS CLIMATIZADAS Y ANEXOS DE PONFERRADA"**, a la entidad **SISTEIMSA S.L.** en el precio de su oferta de Base Imponible 86.612,30€; I.V.A. (16%) 13.967,00 €; Total 99.310,27 €, Plazo de Ejecución: ONCE SEMANAS, jornales (1608 horas), plazo de garantía 3 años amplia 2, no hay



Ayuntamiento de Ponferrada

mejoras, y vistos los Art. 135 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre L.C.S.P.,
ACUERDA:

PRIMERO: Declarar válido el acto de licitación, y aprobar el gasto.

SEGUNDO: Adjudicar provisionalmente el contrato de: la obra de **"IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DE LAS PISCINAS CLIMATIZADAS Y ANEXOS DE PONFERRADA"**, a la entidad SISTEIMSA S.L. en el precio de su oferta de Base Imponible 86.612,30€; I.V.A. (16%) 13.967,00 €; Total 99.310,27 €, Plazo de Ejecución: ONCE SEMANAS, jornales (1608 horas), plazo de garantía 3 años amplia 2, no hay mejoras

TERCERO: Requerir por el presente acuerdo para que en el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación de la adjudicación provisional en el perfil del contratante del órgano de contratación, la documentación exigida en el Art. 135.4 de la LCSP, y que se relaciona:

1.- Alta y en su caso último recibo del IAE, complementado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

2.- Autorización para acceder a su datos fiscales a fin de obtener Certificado acreditativo expedido por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 13,15,16 del RGCAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Certificación acreditativa expedida por el órgano competente, en la forma y con los efectos previstos en los Arts 14,15 y 16 del RGAP, de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Cuando no exista obligación de presentar la justificación a que se refieren los artículos 13 y 14 del RGCAP, se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

5.- Documento acreditativo de la constitución de la **garantía definitiva**, por importe de 4.330,62€. Esta garantía deberán de presentarse en alguna de las formas establecidas en el Art. 84 de la L.C.S.P. y depositarse en la Tesorería Municipal.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a los licitadores, adjudicatario, Intervención y Servicio correspondiente, publicándose la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento

Ponferrada a diez de marzo de dos mil diez.
EL SECRETARIO

INTERVENCIÓN